



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXVI

Lunes, 17 de junio de 2002

Núm. 73

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscripción
<i>Suscripción anual</i>			
	Euros	Euros	Euros
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	15,27	9,02	24,29
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	20,25	9,02	29,27
Particulares.....	24,28	9,02	33,30
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	12,17	4,51	16,68
• Trimestrales	6,64	2,25	8,89

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: **0,33 euros**; Ejemplar atrasado: **0,48 euros**.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: **0,18 euros**.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto notificación diligencia de embargo de salarios

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Impuestos Municipales de la Diputación de Palencia.

Hago saber: Que no habiéndose podido practicar directamente la notificación personal al deudor que posteriormente se relaciona, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio:

Tramitándose en este Servicio de Recaudación, expediente administrativo de apremio, en el que se dictó providencia de embargo ordenando la traba de bienes del deudor, al no haber quedado cubierta la deuda perseguida mediante las actuaciones precedentes y habiendo tenido conocimiento de la empresa donde presta sus servicios, procede dictar la siguiente;

"DILIGENCIA: Acordado en este expediente el embargo al deudor D. Manuel Gutiérrez Gutiérrez, con DNI: 12752867, domiciliado en Ampudia (Palencia) y dado que se desconoce la existencia de bienes de su propiedad que puedan figurar con prelación a los sueldos, salarios y pensiones en el artículo 131 de la Ley G. T. declaro embargadas las remuneraciones que por cualquier concepto haya de percibir el deudor de la empresa Cooperativa del C. Agríc. y Ganadera "San Martín de la Varga", dentro de las limitaciones, proporción y la cuantía de que determinan en los artículos 1449 y 1451 de la Ley de E. Civil.

En cumplimiento de estos preceptos, ordeno la retención, en el presente mes y, si no fuera suficiente, en los sucesivos, de la

parte proporcional resultante de la aplicación de la escala establecida en el último de los artículos mencionados, hasta cubrir la deuda que, por principal, recargo de apremio y costas causadas, asciende a la suma de 289,04 €. Lo que se notificará el deudor y a la empresa a los efectos correspondientes.

Contra éste acto de gestión recaudatoria y solo por cuestiones de procedimiento, puede interponer los siguientes recursos:

- *De Reposición:* Ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento acreedor de la deuda, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente edicto.
- *Contencioso-Administrativo:* Ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa, si la hubiera, o seis meses, desde la interposición del Recurso de Reposición si la resolución fuera tácita.

Asimismo se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma, en la forma y términos establecidos en el art. 101 del R.G. de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Datos de la deuda

- *Deudor:* Manuel Gutiérrez Gutiérrez.
- *NIF:* 12.752.867.
- *Concepto:* Impuesto V. T. Mecánica.
- *Ayuntamiento:* Ampudia (Palencia).
- *Ejercicios:* 1997/2002.
- *Importe principal:* 374,88 €.
- *Recargo:* 74,98 €. - *Costas:* 30,05 €.
- *Total a embargar:* 479,91 €.

Palencia, 30 de mayo de 2002. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA-PALENCIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE PALENCIA

EDICTO

Por Resolución de 11 de junio de 2002, el Ilmo Sr. Director General del Catastro, ha tomado el siguiente acuerdo:

"De conformidad con el artículo 70 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 5.1 b) del Real Decreto 1330/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Palencia, acuerda aprobar la Ponencia de valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, sujetos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del término municipal de **Cervera de Pisuerga**".

La indicada Ponencia se encuentran expuesta al público en la Gerencia Territorial, Avda. Simón Nieto, núm. 10, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, ante el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, según dispone el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre (BOE núm. 235, del día 1 de octubre), o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, según previene el artículo 70.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Palencia, 12 de junio de 2002. - El Gerente Territorial, Rogelio A. Grossi Calleja.

2334

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Información pública de la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y estudio de impacto ambiental de la instalación de producción de energía eléctrica Parque Eólico "EL BREZO", subestación y Línea de evacuación, sito en el término municipal de Santibañez de la Peña (Palencia) (NIE-4.142).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Dto. Legislativo 1/2000, de 18 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y según procedimiento establecido por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el artículo 8 del Decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, así

como de los artículos 32 y 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de la utilidad pública y estudio de impacto ambiental, para la instalación de producción de energía eléctrica solicitada por AEROGIE IBERICA, S. A. cuyas principales características son las siguientes:

- a) *Peticionario:* AEROGIE IBERICA, S. A.
 - b) *Objeto:* Construcción de Parque Eólico para la generación de energía eléctrica denominado "El Brezo", Subestación Transformadora y Línea de Evacuación.
 - c) *Ubicación:* Término municipal de Santibañez de la Peña (Palencia)
 - d) *Características técnicas:* Parque Eólico denominado "El Brezo", formado por 18 aerogeneradores de 2.000 kW de potencia unitaria y una tensión de generación de 1.000 V, ubicados en los montes de Santibañez de la Peña, perteneciente al término municipal de Santibañez de La Peña (Palencia), formados por torres metálicas tubulares troncocónicas de 80 metros de altura y 3,6 metros de diámetro de base, con rotor triple de 90 metros de diámetro, que hacen una potencia total de generación 36 MW.
- Cada aerogenerador lleva instalado en el interior del mástil un transformador de 2.200 KVA. 1/20 kV, y celdas de protección y maniobra de SF6.
- Los aerogeneradores irán conectados al sistema colector formado por conductores aislados enterrados en zanja a la profundidad de 1,40 m. con secciones de 150 mm² y 300 mm².
- Subestación transformadora de 20/132 kV situada dentro del Parque Eólico entre los aerogeneradores nº 11 y 12, con transformador de 36 MVA, vallada exteriormente.
- Línea aérea de 132 kV de simple circuito con conductor LA-180 con una longitud de 5,5 km, sobre apoyos metálicos, situado en el término municipal de Santibañez de la Peña (Palencia).
- e) *Presupuesto de ejecución material:* 28.429.273 € (veintiocho millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos setenta y tres euros).

Lo que se hace publico para que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el Proyecto de Instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental, en las Oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), Avda. Casado del Alisal, 27, de Palencia pudiendo presentar por duplicado en dicho plazo, las alegaciones que estime convenientes.

A continuación se incluye como anexo la relación de afectados por la instalación, subestación y línea de evacuación del Parque Eólico "El Brezo", según lo dispuesto en los artículos 53.2 de la Ley 54/1997, 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y 24.2 del Decreto 189/1997 y a los efectos determinados en el artículo 54.2 de la referida Ley 54/1997 del Sector Eléctrico.

De conformidad con el artículo 54 de la citada Ley 54/1997:

El Reconocimiento de la Utilidad Pública llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes, o la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimonial del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos, y zonas de servidumbre pública.

Municipio	Junta Vecinal	Polígono	Parcela	Naturaleza	Aerogeneradores		Camino + zanja Subestación m²	Línea Evacuación		Propietario y Dirección a efecto de notificación
					Nº	m2		Vuelo (m)	Apoyo (m2)	
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	453	Secano				150	16	Cesáreo Ruesga Villegas y Hnos. Ctra. Magdalena s/n 34870 - Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	456	Secano				70		Magdalena Rabanal Martín Concepción Rabanal Martín - Ctra. Valdivia s/n - 34870 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	457	Secano				151	16	Rosa Merino Rabanal Avd. Rosa de Lima s/n - 34840 Cervera de Pisuerga (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	461	Secano				110	16	Ildefonso Rabanal Cagigal y Hnos. Avd. de Asturias, 120 - 34880 Guardo (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	462	Pastos				60		Rosa Merino Rabanal Avd. Rosa de Lima s/n - 34840 Cervera de Pisuerga (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	463	Pastos				70		María Merino Vallejo Josefa Merino Vallejo C/ Estación s/n 34860 Villaverde de la Peña - Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	465	Pastos				120	16	Emilio Merino Merino Higinio Merino Merino Ctra. Magdalena s/n 34860 Villaverde de la Peña - Santibañez de La Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	466	Pastos				115	16	José García García C/ Costanilla, 10 - 34491 Espinosa de Villagonzalo (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	225	Pastos				95	16	Ildefonso Rabanal Cagigal y Hnos. Avd. de Asturias, 120 - 34880 Guardo (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	223	Pastos				160	16	Severina Merino Rabanal Rosa Merino Rabanal Avd. Rosa de Lima s/n - 34840 Cervera de Pisuerga (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	222	Pastos				95	16	Miguel Olea Cabeza Mª Rosario Olea Cabeza - Plz. León, 4 - 34005 Palencia
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	221	Pastos				120		Desconocido
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	448	Pastos				78		Junta Vecinal de Aviñante de La Peña 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	449	Pastos				250	32	Desconocido
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	450	Pastos				200	16	Desconocido
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	451	Secano				400	32	Magdalena Rabanal Martín Concepción Rabanal Martín - Ctra. Valdivia s/n 34870 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	468	Secano				75		Celestina Merino Rabanal Rosa Merino Rabanal Avd. Rosa de Lima s/n - 34840 Cervera de Pisuerga (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	469	Secano				105		Desconocido
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	471	Pastos				100	16	Marcos Merino Ruesga Pilar Merino Ruesga C/ Mayor Principal, 89 - 34001 Palencia
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	474	Monte Alto				2500	192	Junta Vecinal de Aviñante de La Peña 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	485	Pinar				360	32	Desconocido

Municipio	Junta Vecinal	Polígono	Parcela	Naturaleza	Aerogeneradores		Camino + zanja Subestación m ²	Línea Evacuación		Propietario y Dirección a efecto de notificación
					Nº	m2		Vuelo (m)	Apoyo (m2)	
Santibañez de la Peña	Villafria de la Peña	5	1	Monte Bajo				450	48	Junta Vecinal de Villafria de La Peña 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafria de la Peña	5	208	Monte Bajo				250	16	M ^a Rosario Macho Rodríguez Félix Macho Rodríguez C/ Brezo, 27 - 34869 Villafria de La Peña Santibañez de La Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafria de la Peña	5	329	Monte Alto				510	32	Junta Vecinal de Villafria de La Peña 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villalbeto	17	2	Monte Alto				370	32	Junta Vecinal de Villalbeto 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villalbeto	17	7	Monte Alto				420	48	Junta Vecinal de Villalbeto 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	135	Secano				120	16	Desconocido
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	533	Pastos				300	16	Cesáreo Ruesga Villegas y Hnos. Ctra. Magdalena s/n 34870 - Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	139	Pastos				175	16	Marcos Merino Ruesga Pilar Merino Ruesga C/ Mayor Principal, 89 - 34001 Palencia
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	114	Pastos				100		Junta Vecinal de Aviñante de La Peña 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	140	Pastos				95	16	Guadalupe Díez Valbuena C/ Casas del Hogar, 24 -34880 Guardo (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	226	Pastos				80		Ausbio Heras Aparicio y Hnos. Ctra. Magdalena, 16 - 34870 Santibañez de La Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	491	Monte Bajo				370	16	Tomás Gutiérrez del Amo Carlos Gutiérrez del Amo - Avd. de Asturias, 45 34880 Guardo (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	474	Pinar				440	32	José Damián Heras Villanueva y Hnos. C/ Jorge Manrique, 4 34880 Guardo (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	475	Pinar				102	16	José Damián Heras Villanueva y Hnos. C/ Jorge Manrique, 4 34880 Guardo (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	18	389	Pastos				98	16	Desconocido
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	18	325	Pastos				100		Junta Vecinal de Aviñante de La Peña 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	100	Secano				600	64	José Damián Heras Villanueva y Hnos. C/ Jorge Manrique, 4 34880 Guardo (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	19	96	Secano				150		José Damián Heras Villanueva y Hnos. C/ Jorge Manrique, 4 34880 Guardo (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafria de la Peña	4	1	Monte Bajo	1	800	198			Junta Vecinal de Villafria de La Peña 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafria de la Peña	4	1	Monte Bajo	2	800	192			Junta Vecinal de Villafria de La Peña 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)

Municipio	Junta Vecinal	Poligono	Parcela	Naturaleza	Aerogeneradores		Camino + zanja Subestación m ²	Línea Evacuación		Propietario y Dirección a efecto de notificación
					Nº	m ²		Vuelo (m)	Apoyo (m ²)	
Santibañez de la Peña	Villafria de la Peña	4	1	Monte Bajo	3	800	176			Junta Vecinal de Villafria de La Peña 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafria de la Peña	4	1	Monte Bajo	4	800	174			Junta Vecinal de Villafria de La Peña 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafria de la Peña	4	1	Monte Bajo	5	800	181			Junta Vecinal de Villafria de La Peña 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafria de la Peña	4	1	Monte Bajo	6	800	180			Junta Vecinal de Villafria de La Peña 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafria de la Peña	4	1	Monte Bajo	7	800	179			Junta Vecinal de Villafria de La Peña 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafria de la Peña	4	1	Monte Bajo	8	800	168			Junta Vecinal de Villafria de La Peña 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafria de la Peña	4	1	Monte Bajo	9	800	190			Junta Vecinal de Villafria de La Peña 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafria de la Peña	4	1	Monte Bajo	10	800	198			Junta Vecinal de Villafria de La Peña 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafria de la Peña	4	1	Monte Bajo	11	800	900			Junta Vecinal de Villafria de La Peña 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafria de la Peña	4	1	Monte Bajo	12	800	928			Junta Vecinal de Villafria de La Peña 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafria de la Peña	4	1	Monte Bajo	13	800	188			Junta Vecinal de Villafria de La Peña 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villaverde de la Peña	6	1	Monte Bajo	14	800	190			Junta Vecinal de Villaverde de La Peña 34860 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villaverde de la Peña	6	1	Monte Bajo	15	800	194			Junta Vecinal de Villaverde de La Peña 34860 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villaverde de la Peña	6	1	Monte Bajo	16	800	196			Junta Vecinal de Villaverde de La Peña 34860 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Velilla de Tarilonte	8	1	Monte Bajo	17	800	208			Junta Vecinal de Velilla de Tarilonte 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Velilla de Tarilonte	8	1	Monte Bajo	18	800	215			Junta Vecinal de Velilla de Tarilonte 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafria de la Peña	4	1	Montaña				750	72	Junta Vecinal de Villafria de la Peña 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	18	593	M.Alto.Pastos				1700	144	Junta Vecinal de Aviñante de la Peña 34869 Santibañez de la Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	425	Monte Alto				30	16	Desconocido
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	426	Monte Alto				150	16	Benito Revilla Garcia Ctra. Magdalena s/n - 34869 Aviñante de La Peña Santibañez de La Peña (Palencia)

Municipio	Junta Vecinal	Poligono	Parcela	Naturaleza	Aerogeneradores		Camino + zanja Subestación m²	Línea Evacuación		Propietario y Dirección a efecto de notificación
					Nº	m2		Vuelo (m)	Apoyo (m2)	
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	427	Monte Alto				135	16	María C. Merino Ruesga Pilar Merino Ruesga C/ Mayor Principal, 89 - 34001 Palencia
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	428	Monte Alto				130		Rosa Merino Rabanal y Hnos. Avd. Rosa de Lima s/n - 34840 Cervera de Pisuerga (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	429	Monte Alto				125	16	María C. Merino Ruesga Pilar Merino Ruesga C/ Mayor Principal, 89 - 34001 Palencia
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	430	Monte Alto				130		Tomás Gutiérrez del Amo Carlos Gutiérrez del Amo Avd. de Asturias, 45 34880 Guardo (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	431	Monte Alto				131	16	Hros. De Arsenio Montiel Casares Elisa Montiel Casares Ctra. Magdalena, 9 - 34879 Las Heras de La Peña Santibañez de La Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	432	Monte Alto				120		Desconocido
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	433	Monte Alto				115	16	Antolín Rabanal y Hnos. Pº Ayuntamiento, 1 - 34880 Guardo (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	434	Monte Alto				120		Desconocido
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	435	Monte Alto				120	16	Desconocido
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	436	Monte Alto				100	16	Desconocido
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	437	Monte Alto				50		Desconocido
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	438	Monte Alto				130		Vicente Liébana Merino y Hnos. C/ Mayor, 79 - 34880 Guardo (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	411	Monte Alto				220	16	Desconocido
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	410	Monte Bajo				120	16	Claudio Luis Proaño Ctra. Magdalena s/n 34860 - Villaverde de La Peña - Santibañez de La Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	409	Monte Bajo				100	16	Epímeo Merino Macho Jose Luis Merino Macho Avd. del Carmen, 1 34472 Buenavista de Valdivia (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	408	Monte Bajo				205	16	Carmen Luis Proaño Claudio Luis Proaño Ctra. Magdalena s/n 34860 - Villaverde de La Peña - Santibañez de La Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	407	M.Alto.P astos				160	16	Desconocido
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	398	Pastos				40		Severina Merino Rabanal Domingo Merino Rabanal C/ Mancornador, 7 34001 Palencia
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	399	M.Alto.P astos				250	16	Desconocido
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	390	Monte Bajo				170	16	Desconocido

Municipio	Junta Vecinal	Polígono	Parcela	Naturaleza	Aerogeneradores		Camino + zanja Subestación m²	Línea Evacuación		Propietario y Dirección a efecto de notificación
					Nº	m2		Vuelo (m)	Apoyo (m2)	
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	392	Pastos				40		Celestina Merino Rabanal Domingo Merino Rabanal C/ Mancornador, 7 34001 Palencia
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	393	Pastos				160	16	Desconocido
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	495	Monte Alto				310	16	Desconocido
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	489	Monte Bajo				120	32	Desconocido
Santibañez de la Peña	Aviñante de la Peña	20	490	Monte Bajo				170	32	Eulogio Merino Alcalde Pedro Merino Alcalde Avd. de San Miguel, 6 34880 - Guardo (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafría de la Peña	5	252	Monte Bajo				130		Valentín Cagigal del Valle Ángel Cagigal del Valle C/ Central, 9 - 34869 Aviñante de la Peña Santibañez de La Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafría de la Peña	5	249	Monte Bajo				100	16	Delfina Macho Proaño C/ Concejo, s/n - 34869 Villafría de La Peña Santibañez de La Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafría de la Peña	5	251	Monte Bajo				265	16	Ángel Cuesta García Adolfo Cuesta García C/ Iglesia, 5 34349 Terradillo de los Templarios - Lagartos (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafría de la Peña	5	37	Monte Bajo				105	16	Desconocido
Santibañez de la Peña	Villafría de la Peña	5	38	Monte Bajo				425	32	Miguel Casares Proaño y Hnos. Ctra. Magdalena, 4 34870 Santibañez de La Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafría de la Peña	5	39	Monte Bajo				80	16	Santiago Macho Macho C/ Lope de Vega, 6 - 34880 Guardo (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafría de la Peña	5	40	Monte Bajo				200	16	Mª Rosario Macho Rodríguez Felix Macho Rodríguez C/ Brezo, 27 - 34869 Villafría de La Peña Santibañez de La Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafría de la Peña	5	43	Monte Bajo				110		Desconocido
Santibañez de la Peña	Villafría de la Peña	5	44	Monte Bajo				115	16	Angel Cuesta Macho Fidel Cuesta Macho C/ Mayor, 33 - 34869 Velilla de Tarilonte Santibañez de La Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafría de la Peña	5	45	Monte Bajo				100		Horadio Macho Rodríguez Felix Macho Rodríguez C/ Brezo, 27 - 34869 Villafría de La Peña Santibañez de La Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafría de la Peña	5	41	Monte Bajo				140	16	Hros. De Arsenio Montiel Casares Elisa Montiel Casares Ctra. Magdalena, 9 - 34879 Las Heras de La Peña Santibañez de La Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafría de la Peña	5	46	Monte Bajo				95	16	Desconocido
Santibañez de la Peña	Villafría de la Peña	5	47	Monte Bajo				400	16	Miguel Casares Proaño y Hnos. Ctra. Magdalena, 4 - 34870 Santibañez de La Peña (Palencia)
Santibañez de la Peña	Villafría de la Peña	5	48	Monte Bajo				96	16	Felix Macho Rodríguez C/ Brezo, 27 - 34869 Villafría de La Peña Santibañez de La Peña (Palencia)

Palencia, 28 de mayo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente**Solicitud de Constitución de un Coto Privado de Caza*

La Asociación de Agricultores y Ganaderos de Villarmentero de Campos, con domicilio en Villarmentero de Campos, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Constitución de un Coto Privado de Caza, en el término de Villarmentero de Campos, que afecta a 731 Has. de terrenos del Ayuntamiento y fincas de particulares.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a abrir un plazo de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 5 de marzo de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

2335

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente**Solicitud de Adecuación de Coto Privado de Caza*

La Junta Agropecuaria Local de Villamartín de Campos, con domicilio en Villamartín de Campos, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de adecuación del Coto Privado de Caza P-10.378 en el término municipal de Villamartín de Campos, que afecta a 1.699 Has. de fincas de particulares de la localidad de Revilla de Campos y terrenos de libre disposición del Ayuntamiento de Villamartín de Campos.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 10 de junio de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

2338

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente**Solicitud de Constitución de Coto Privado de Caza*

La Junta Agropecuaria Local de Villamartín-Revilla, con domicilio en Villamartín de Campos, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de adecuación del Coto Privado de Caza en el término municipal de Villamartín de Campos, que afecta a 1.493 Has. de terrenos en el citado término municipal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 11 de junio de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

2339

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO**

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero) se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento sancionador por infracción leve en materia de prestaciones por desempleo, pudiendo formular las alegaciones que estime convenientes, en el plazo de los quince días siguientes, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna Resolución.

♦ *Trabajador:* ISMAEL CAYON GONZALEZ.

Motivo: No renovación de la Tarjeta de Demanda de Empleo el 02-05-02.

Sanción: Suspensión de un mes de la Prestación por Desempleo.

Palencia, 6 de junio de 2002. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

2287

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Palencia, 7 de junio de 2002. - El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnación, Enrique del Diego Ballesteros.

REG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD/NÚM. RECLAMACIÓN	PERÍODO	IMPORTE
2300	01 12550317E	JOSE M ^a R. RODRIGUEZ CIDRE	AVDA. MANUEL RIVERA, 19	34002 PALENCIA	34/02/96 010837337	0196-0696	1.404,43
2300	01 12550317E	JOSE M ^a R. RODRIGUEZ CIDRE	AVDA. MANUEL RIVERA, 19	34002 PALENCIA	34/02/95 010584350	0194-1294	1.260,40
2300	01 12550317E	JOSE M ^a R. RODRIGUEZ CIDRE	AVDA. MANUEL RIVERA, 19	34002 PALENCIA	34/02/97 010338168	0796-1296	1.404,43
2300	01 12550317E	JOSE M ^a R. RODRIGUEZ CIDRE	AVDA. MANUEL RIVERA, 19	34002 PALENCIA	34/02/96 010266451	0195-1295	2.713,83

2286

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1***Cédula de notificación*

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hace saber: Que en el procedimiento Ejecución 64/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Fernando Alonso Osorno, contra la empresa M.V.C. Encofrados y Contratas, S. L., sobre despido, se ha dictado con el siguiente Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Palencia, a cuatro de junio de dos mil dos.

1º En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. Fernando Alonso Osorno y de otra como demandada Fondo de Garantía Salarial,

M.V.C. Encofrados y Contratas, S. L., se dictó sentencia por la que se condenaba a ésta al abono de las cantidades que se indican en la misma.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución por un principal de 6.747,20 euros, más 674,72 euros de intereses y 674,72 euros de costas que se fijan provisionalmente.
- B) Declarar el ejecutado M.V.C. Encofrados y Contratas, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por los importe de las cantidades indicadas por principal, intereses y costas.
- C) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, certificación comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios.

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez de lo Social número uno. - Doy fe.- Conforme: Ilma. Sra. Magistrada. - El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a M.V.C. Encofrados y Contratas, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a seis de junio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2313

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 179/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Manuel Sánchez Sánchez, contra la empresa Vicente Manrique Ciruelos, sobre Ordinario, se ha dictado Auto de embargo cuya parte dispositiva es como sigue:

Acordar el embargo del 50% del saldo que presenten las cuentas abiertas en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos números 2018-0143-22-3020000161 y 2018-0118-31-3020000361, en cuanto sea bastante a cubrir un total de 1.048,74 euros, cantidad por la que fue despachada ejecución.

Oficiar al Servicio Central de Indices del Registro de la Propiedad, C/ Príncipe de Vergara, núm. 72, bajo de Madrid-28006, para que facilite relación de Registros en los que el ejecutado D. Vicente Manrique Ciruelos, con NIF 13.075.716-D, pueda tener inscritos a su nombre bienes o derechos reales y en particular en la ciudad de Burgos, Plaza Antonio-1 y

Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que expida y remita historial del vehículo matrícula M-9852-MC.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acuerda y firma la Ilma. Sra. D^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia, de que doy fe. - La Magistrada-Juez.- El Secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vicente Manrique Ciruelos, en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a siete de junio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2314

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

Cédula de notificación

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda13/2002, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Rafael Romero Capitán, contra la empresa Segula Tecnologías España, S. L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto: S. S^a Secretario judicial: D. Mariano Ruiz Pariente. - En Palencia, a diez de junio de dos mil dos.

Hechos

Unico: En el presente procedimiento seguido entre D. Rafael Romero Capitán, como demandante y Segula Tecnologías España, S. L., como demandada, se dictó resolución judicial por la que se condenaba a la demandada al abono de las cantidades que se indican en la misma, resolución que ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena y mediante el escrito del que se da cuenta, se solicita la ejecución de la resolución dictada.

Razonamientos jurídicos

Primero. - El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículo 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. - La ejecución de la sentencia firme se iniciará a instancia de parte y se tratará de oficio (artículo 237 de la LPL y 237 LOPJ).

Tercero. - Si la sentencia condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (artículos 235.1 y 252 de la LPL y 580 y 592 de la LEC y concordantes).

No designándose tales bienes por la parte ejecutante, o en su caso considerándose insuficientes y desconociéndose por el Juzgado la existencia de ellos, procédase a su averiguación de oficio en aplicación de los principios de concentración y celeridad que informan el proceso laboral (artículos 248 y 74 de la LPL).

Cuarto. - Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (artículos 118 de la CE y 556 C.P.); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante en el plazo de tres días hábiles, a contar del siguiente a aquél en que se notifique este auto y mientras ello no lo realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales (artículos 576 L.E.C.), las costas que se devenguen (artículos 25.1 y 266 L.P.L. y 583 L.E.C.); c) a que se abstenga de realizar actos de disposición sobre su patrimonio que pudieran implicar su insolvencia u ocultación de bienes para eludir el cumplimiento de sus obligaciones o que fueran satisfechas por el Fondo de Garantía Salarial (artículos 257 y siguiente C.P.).

Quinto. - Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representante, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia de esta obligación, efectúa manifestación sobre sus bienes y de si están sujetos a otro proceso, concretando los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución.

Deberá, igualmente y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales debe manifestar el importe de crédito garantizado y en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (artículo 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (artículo 663 de la LEC).

Sexto. - Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecunarios de hasta 300,51 euros por cada día que se retrase, con el máximo de sesenta días, en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independiente de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (artículo 239 LPL).

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto se acuerda:

- A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.
- B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 5.310,77 euros, más 531,08 euros de intereses y 531,08 euros para costas que se fijan provisionalmente.
- C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el BBVA con el número 3439000069001302.
- D) Trabar el embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas, una vez sean designados. Oficiándose a la oficina de consulta registral-averiguación patrimonial terminal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Palencia.
- E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos núms. 4 y 5.
- F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecunarios de hasta 300,51 euros (50.000 pesetas), por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto haga la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. D^a María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo. - Conforme: La Magistrada Juez. - El Secretario judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Segula Tecnologías España, S. L., en ignorado paradero; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. - En Palencia, a diez de junio de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.- El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2337

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Expediente de Dominio núm. 234/02, a instancia de Juan Husillos Zorita, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en relación con la siguiente finca:

- Urbana, hoy un solar, sito en el casco del término municipal de Astudillo (Palencia), concretamente C/ Juego de Pala, núm. 22, antes núm. 20, de una extensión de treinta y ocho metros cuadrados. Linda: derecha entrando, núm. 20 de la C/ Juego de Pala; izquierda, núm. 24 de la C/ Juego de Pala; fondo, camino y frente, C/ Juego de Pala.

Por el presente se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, convocándolas para que, si viere convenirles, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

En Palencia, a veintiuno de mayo de dos mil dos. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

2056

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Doña Beatriz Balmori Martínez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 49/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"SENTENCIA NÚM. 72. - En Palencia, a treinta de mayo de dos mil dos. - Don José María Crespo de Pablo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Palencia, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa de Juicio de Faltas, seguida por una falta contra el patrimonio y otra de amenazas contra Onecha Alonso Torres y Arturo Rodríguez Fernández, siendo denunciante Rosa María Iglesias Santos, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO. - El Magistrado-Juez, por la autoridad que le confiere la Constitución Española ha decidido condenar a Arturo Rodríguez Fernández, como autor responsable de una falta contra el patrimonio ya definida y en virtud de lo que antecede a la pena de multa de quince días con cuota diaria de tres euros, a la pena de multa de quince días con cuota día de euros por la falta de amenazas a la pena de multa de quince días con cuota día de cinco euros, estableciendo para el caso de impago de las mismas y una vez hecha excusión de sus bienes un día de arresto sustitutorio por cada dos cuotas dejadas de abonar, condenándoles igualmente al abono de las costas causadas.

Hágase saber a los condenados que las multas podrán ser satisfechas en los quince días inmediatamente siguientes a la firmeza de esta sentencia o en tres plazos mensuales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Onecha Alonso Torres y Antonio Rodríguez Fernández, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia; expido la presente en Palencia, a siete de junio de dos mil dos. - La Secretaria, Beatriz Balmori Martínez.

2316

PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120 1 0502552/2001

Procedimiento: JUICIO VERBAL 371/2001

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: CAJA DE AHORROS SALAMANCA Y SORIA

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: D^a URBANA PEREZ CHARRO

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

E D I C T O

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por el procurador Sr. Hidalgo Freyre, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, debo condenar y condeno a Dña. Urbana Pérez Charro, en situación procesal de rebeldía, a

abonar a la actora la cantidad de 121.529 pesetas, esto es, 730,40 euros, más los intereses pactados, y todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dña. Urbana Pérez Charro; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a tres de mayo de dos mil dos. - El Secretario (ilegible).

2055

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Bienestar Social

A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2002, acordó la aprobación inicial de los Estatutos del Consorcio “Palencia Social”, para el desarrollo local de Palencia, cuyo texto se encuentra expuesto en el Tablón de Anuncios.

En virtud del presente, se somete a exposición pública durante treinta días, para que durante dicho plazo, los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Palencia, 10 de junio de 2002. - La Concejala Delegada de Bienestar Social, Marisa Martín Serrano.

2324

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DELEGACION DE TRAFICO

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, por delegación de la competencia sancionadora atribuida al Alcalde, en virtud de la resolución nº 6.754 de 19 de agosto de 1999, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos significándole que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la circunscripción de su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, de conformidad con la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Deberá hacer efectivo el importe de la sanción dentro de los **quince días hábiles** siguientes a la firmeza de esta resolución, firmeza que se producirá en el plazo de un mes si no interpone recurso potestativo de reposición. En caso de interponer éste, adquirirá firmeza el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso.

Transcurrido el indicado plazo, sin abonar el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por vía de apremio, con los recargos correspondientes.

FORMA DE PAGO:

- Enviando giro postal a este Ayuntamiento, anotando en el epígrafe "Texto" del talón para destinatario, el nº de expediente y la fecha de la denuncia arriba indicados.
- Entregando su importe en metálico en RECAUDACION MUNICIPAL, C/. Ignacio Martínez de Azcoitia, nº 11 (Pasaje San Francisco), en horario de 10 a 13 horas de los días hábiles.
- Por transferencia o ingreso en la cuenta 2104-0201-16-1100030850 de Caja Duero, indicando número de expediente y fecha de la denuncia arriba indicados.
- Mediante Cheque Conformado y Nominativo a favor del Ayuntamiento de Palencia.

Palencia, 10 de junio de 2002. - El Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; OM = Ordenanza Municipal

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha resolución	Precepto		Importe Euros
						Infringido	Artículo	
11619/2001	ANGEL ISLA CENERA	71.925.987	P 3705 J	PALENCIA	03-04-2002	R.D. 13/92	20 1 1D	450,00
12692/2001	MIKAELA NUÑEZ AGUILAR	52.334.555	4538 BFR	MADRID	03-04-2002	R.D. 13/92	146 01 01	90,00
13874/2001	MIGUEL ANGEL PRIETO JULIAN	12.712.423	P 0339 J	PALENCIA	09-04-2002	R.D. 13/92	146 01 01	90,15
12884/2001	ANA FRECHILLA DIEZ QUIJADA	12.238.278	3191 BDR	VALLADOLID	09-04-2002	R.D. 13/92	94 01 01	60,10
13031/2001	ANTONIO ANGEL RAMALLO IZQUIERDO	71.925.499	M 1928 YV	PALENCIA	09-04-2002	R.D. 13/92	94 1B 08	60,10
13506/2001	FRANCISCO JAVIER DIEZ SACRISTAN	12.768.228	7342 BHP	PALENCIA	09-04-2002	O.M.	67 01 0D	12,02
13800/2001	LADISLAO CASTRILLO LUENGO	9.623.676	M 3931 NC	PALENCIA	09-04-2002	R.D. 13/92	94 01 02	60,10
13903/2001	ANA FRECHILLA DIEZ QUIJADA	12.238.278	3191 BDR	VALLADOLID	09-04-2002	R.D. 13/92	121 05 01	90,15
13905/2001	JOSE LUIS MARTIN FERNANDEZ	12.735.509	VA 7536 AJ	PALENCIA	09-04-2002	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10
13961/2001	Mª MERCEDES JIMENEZ BORJA	71.934.732	P 6748 E	PALENCIA	09-04-2002	R.D. 13/92	154 00 01	60,10
13964/2001	JUAN MARIA FUENTE AGUILAR	12.773.349	P 0814 G	PALENCIA	09-04-2002	R.D. 13/92	91 02 0Y	60,10
13991/2001	JUAN MARIA FUENTE AGUILAR	12.773.349	P 0814 G	PALENCIA	09-04-2002	R.D. 13/92	91 02 0Y	60,10
13993/2001	ANTONIO CANTALAPIEDRA SANTIAGO	12.201.552	VA 6481 Z	PALENCIA	09-04-2002	R.D. 13/92	91 02 01	60,10
13998/2001	JUAN MANUEL RODRIGUEZ MONGE	12.735.192	P 6547 J	PALENCIA	03-04-2002	R.D. 13/92	50 01 02	180,00
14017/2001	Mª MERCEDES POZAS PARDO	13.099.629	BU 5525 O	PALENCIA	09-04-2002	O.M.	67 01 0A	30,05
14038/2001	LEONOR ANTON BELTRAN	12.738.407	P 6886 I	VALLADOLID	09-04-2002	O.M.	67 01 0A	30,05
14109/2001	AGUSTIN PEDROSA DIEZ	12.756.625	P 7694 E	PERAZANCAS DE OJEDA	09-04-2002	R.D. 13/92	50 01 03	240,40
14200/2001	RAFAEL PEREZ RODRIGUEZ	71.930.275	5897 BMS	PALENCIA	09-04-2002	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10
14210/2001	Mª CONCEPCION CRUZ PICALLO	12.701.892	P 3456 J	PALENCIA	09-04-2002	R.D. 13/92	154 00 01	60,10
14455/2001	DOMICIO MALDONADO BALDEON	12.556.373	7054 BFY	FRESNO DEL RIO	09-04-2002	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10
14706/2001	FRANCISCO J REDONDO GARCIA	12.755.652	P 4471 D	PALENCIA	09-04-2002	R.D. 13/92	94 01 03	60,10
14784/2001	PEDRO JESUS BALLESTEROS RUBIO	38.767.109	SS 8508 AV	VILLADA	09-04-2002	R.D. 13/92	94 01 03	60,10
14905/2001	LADY XIMENA ABADIA MARTINEZ	X1587343K	BU 6893 V	PALENCIA	09-04-2002	O.M.	67 01 0A	30,05
14913/2001	ROSA MARIA LLAMAS DE LA FUENTE	12.754.436	LO 6582 I	PALENCIA	09-04-2002	O.M.	67 01 0A	30,05
15285/2001	VALLE DE SAN JUAN PALENCIA S L	B-34174300	P 6547 J	PALENCIA	09-04-2002	R.D.L. 339/90	72 03 01	301,00
15286/2001	PINTURAS Y ESCAYOLAS SALAMANCA, S L	B-34125666	P 3587 K	PALENCIA	09-04-2002	R.D.L. 339/90	72 03 01	301,00
15288/2001	RONAL EXPORT S L	B-34167510	7188 BFY	PALENCIA	21-05-2002	R.D.L. 339/90	72 03 01	301,00
15290/2001	MARTIN MADENING S L	B-34167684	P 6203 J	PALENCIA	21-05-2002	R.D.L. 339/90	72 03 01	301,00
15293/2001	TRANSPORTES Y ARRENDAMIENTOS S A	A-34028696	P 6959 J	PALENCIA	21-05-2002	R.D.L. 339/90	72 03 01	301,00
15294/2001	MARTIN MADENING S L	B-34167684	P 0553 J	PALENCIA	21-05-2002	R.D.L. 339/90	72 03 01	301,00
524/2002	MIGUEL ANGEL LOPEZ POZO	14.543.814	7353 BLG	DUEÑAS	09-04-2002	R.D. 13/92	94 01 01	60,10
552/2002	GARRIDO FAMILIA LAGUNILLA	12.750.381	P 7570 G	ANTIGUEDAD	09-04-2002	R.D. 13/92	154 00 01	60,10
670/2002	ALFONSO PEREZ ANTOLIN	12.768.506	P 3846 K	VILLALOBON	09-04-2002	R.D. 13/92	94 1D 06	60,10
928/2002	ISABELINO FERNANDEZ FERNANDEZ	12.701.183	P 4474 H	PAREDES DE NAVIA	09-04-2002	R.D. 13/92	154 00 01	60,10
947/2002	MIRIAM ALVAREZ DIAZ	12.778.048	P 4740 J	TARIEGO DE ERRATO	09-04-2002	R.D. 13/92	146 01 01	90,15
950/2002	Mª CAMINO DIEZ CARRIL	12.747.341	S 3401 Y	CASCON DE LA NAVIA	09-04-2002	R.D. 13/92	94 01 03	60,10
1024/2002	ALBERTO CABALLERO MILANO	12.746.633	VA 1849 N	CASTROMOCHO	09-04-2002	R.D. 13/92	94 01 02	60,10
1059/2002	CARLOS PEDROSA TOLIN	71.930.011	P 6826 F	PALENCIA	21-05-2002	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10
1101/2002	OSCAR JIMENEZ ESCUDERO	9.349.015	VA 3563 AH	VALLADOLID	09-04-2002	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10
1107/2002	Mª ROSA CAHUERNIGA PALACIOS	12.721.275	P 5772 K	VILLOLDO	09-04-2002	R.D. 13/92	91 02 0C	60,10
1151/2002	JOSE LUIS MARTIN FERNANDEZ	12.735.509	VA 7536 AJ	PALENCIA	21-05-2002	R.D. 13/92	154 00 01	60,10
1172/2002	DAVID MARTIN VILLALON	12.762.911	P 0588 J	PALENCIA	03-04-2002	R.D. 13/92	152 00 02	60,00
1174/2002	ANGEL SOTORRIO HOYO	14.579.983	P 4696 J	PALENCIA	21-05-2002	R.D. 13/92	94 01 03	60,10
1177/2002	PRIMITIVO LINARES HERRERO	12.762.139	P 1618 H	PALENCIA	09-04-2002	R.D. 13/92	94 01 02	60,10
1190/2002	GASPAR DEL HOYO S A	99.999.885	P 1570 G	PALENCIA	21-05-2002	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10
1208/2002	MONICA MOSTANY PEREZ	12.766.440	P 8178 K	PALENCIA	21-05-2002	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10
1213/2002	LAURA PEDROSA ANTON	71.938.685	P 9770 K	PALENCIA	21-05-2002	R.D. 13/92	94 1B 08	60,10
1260/2002	Mª ANGELES RODRIGUEZ REVILLA	12.666.812	VA 8934 T	PALENCIA	09-04-2002	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10
1357/2002	FLORENCIO OLALLA BLANO	13.073.011	BU 8060 Y	PALENCIA	09-04-2002	R.D. 13/92	3 1 01	150,25
1368/2002	RAUL ORTEGA LAUREIRO	12.767.886	M 7168 OM	PALENCIA	21-05-2002	R.D. 13/92	94 1B 08	60,10
1375/2002	ALBERTO GARCIA ARRIBAS	12.691.814	P 5069 B	PALENCIA	09-04-2002	R.D. 13/92	94 01 02	60,10
1495/2002	CARLOS PEDROSA TOLIN	71.930.011	P 6826 F	PALENCIA	21-05-2002	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10
1534/2002	ANSELMO BELLOTA PELAZ	12.649.998	6636 BCB	MONZON DE CAMPOS	09-04-2002	R.D. 13/92	94 01 02	60,10
1617/2002	MARIA DEL CARMEN POZO MORANTE	12.726.647	P 2847 K	PALENCIA	09-04-2002	R.D. 13/92	94 01 03	60,10

Expediente	Interesado	DNI/CIF	Vehículo	Localidad	Fecha resolución	Precepto Infringido	Artículo	Importe Euros
1760/2002	CELIA MIGUEL CASTELLANOS	12.758.112	P 0934 K	VENTA DE BAÑOS	09-04-2002	R.D. 13/92	94 01 03	60,10
1832/2002	DOROTEO GARCIA MARCOS	12.655.180	P 5837 I	SAN CEBRIAN DE CAMPOS	09-04-2002	R.D. 13/92	94 01 02	60,10
1860/2002	BRUNO PEREZ LOPEZ	12.770.660	P 9965 G	PALENCIA	09-04-2002	O.M.	67 01 0A	30,05
1865/2002	RAUL GONZALEZ GONZALEZ	12.752.703	VA 8685 AD	FROMISTA	09-04-2002	O.M.	67 01 0A	30,05
1939/2002	ALEJANDRO MARTIN GOMEZ	12.335.015	2806 BKM	VALLADOLID	09-04-2002	R.D. 13/92	91 02 0G	60,10
1942/2002	Mª PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 3396 I	PALENCIA	21-05-2002	O.M.	67 01 0B	12,02
1998/2002	Mª PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 3396 I	PALENCIA	21-05-2002	O.M.	67 01 0A	30,05
2127/2002	JERONIMO GARCIA AUSIN	12.585.864	P 5184 H	VILLAVIUDAS	09-04-2002	O.M.	67 01 0A	30,05
2174/2002	AFRODISIO GARCIA PEREZ	12.720.894	P 6703 G	ITERO DE LA VEGA	09-04-2002	O.M.	67 01 0A	30,05
2449/2002	JESUS A SALDAÑA MEDIAVILLA	12.745.012	VA 4731 P	PALENCIA	13-05-2002	R.D. 13/92	91 02 0G	60,00
2481/2002	ROSA MARIA LLAMAS DE LA FUENTE	12.754.436	LO 6582 Y	PALENCIA	21-05-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
2497/2002	GASPAR DEL HOYO S A	99.999.885	P 1570 G	PALENCIA	21-05-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
2525/2002	Mª PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 6928 H	PALENCIA	21-05-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
2528/2002	JOSE EMILIO RAMOS GUTIERREZ	12.757.160	P 7658 E	PALENCIA	09-04-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
2531/2002	RAFAEL MARTINEZ DE AZCOITIA POLO	12.623.878	P 6920 Y	PALENCIA	21-05-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
2543/2002	JOSE LEON MANTECA	12.772.311	P 3171 Y	PALENCIA	21-05-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
2552/2002	GUSTAVO MATEO PRADO	12.746.156	P 1695 J	PALENCIA	21-05-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
2562/2002	Mª PALOMA MIGUELEZ SIMAL	12.690.399	P 6928 H	PALENCIA	21-05-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
2576/2002	FELIX ENRIQUE RODRIGUEZ PERAL	12.721.988	P 4644 J	PALENCIA	21-05-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
2635/2002	M MERCEDES POZAS PARDO	13.099.629	BU 5525 O	PALENCIA	21-05-2002	O.M.	67 01 0B	12,00
2640/2002	FRANCISCO DIEZ BAHILLO	112713294	P 7403 G	TAMARA	09-04-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
2720/2002	JULIO ALEJANDRO ALFONSO ALONSO	12.776.984	P 8307 G	PALENCIA	21-05-2002	R.D. 13/92	171 00 03	60,00
2755/2002	EUGENIO MEDINA CALZADA	13.289.711	VA 4258 AL	VENTA DE BAÑOS	09-04-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
2799/2002	GERMAN SALVADOR QUINTANO	12.687.762	TF 2708 AD	PALENCIA	21-05-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
2896/2002	GERMAN SALVADOR QUINTANO	12.687.762	TF 2708 AD	PALENCIA	21-05-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
2990/2002	JOSE MARIA DIEZ MONTES	12.751.839	P 0514 Y	PALENCIA	21-05-2002	O.M.	67 01 0A	30,00
3767/2002	JULIO ALEJANDRO ALFONSO ALONSO	12.776.984	VA 9024 AD	PALENCIA	21-05-2002	O.M.	67 01 0A	30,00

2319

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

Por Fernando Sevilla Rozas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Ganadería para ovino", de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes.

El plazo para la presentación de alegaciones es de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con el art. 86 de L. R. J. y Procedimiento Administrativo Común.

Aguilar de Campoo, 6 de junio de 2002. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

2328

CARRION DE LOS CONDES**E D I C T O**

Solicitada por Hermanos Rodríguez Pérez, licencia de actividad para "Alojamiento para ovino de leche", en polígono 19, parcela 18 de esta localidad, en suelo clasificado como rústico de

protección agropecuaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas y 25 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de quince días, durante el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Carrion de los Condes, 7 de junio de 2002. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

2329

ITERO DE LA VEGA**E D I C T O**

Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para enajenación de bien patrimonial denominado vivienda en C/ Comandante Ramírez, núm. 8

A) Objeto de contrato:

- Enajenación de vivienda sita en C/ Comandante Ramírez, núm. 8, con una superficie de 164,76 m². La casa propiamente dicha tiene una superficie de 66,78 metros cuadrados y como anejos posee un patio de 98,78 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con vivienda de C/ Comandante Ramírez, núm. 6; izquierda, con vivienda de C/ Comandante Ramírez, núm. 10; fondo, terrenos del Ayuntamiento de Itero de la Vega y frente, con C/ Comandante Ramírez.

B) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- *Tramitación:* Ordinaria.
- *Procedimiento:* Abierto.
- *Adjudicación:* Subasta.

C) Tipo de licitación:

- 18.000 euros al alza.

D) Garantías:

- Provisional: 2%.
- Definitiva: 4% del remate.

E) Exposición del pliego de condiciones:

- Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

F) Presentación de proposiciones:

- En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veintiséis días siguientes a la publicación de este anuncio durante los días hábiles de oficina.

G) Condiciones:

- Todos los gastos que origine la tramitación del expediente, correrán a cargo del adjudicatario.

H) Apertura de plicas:

- Tendrá lugar a las doce horas del día quinto hábil de oficina siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D., mayor de edad y vecino de con domicilio en la calle y con DNI

Enterado del anuncio para la subasta para la enajenación de vivienda en C/ Comandante Ramírez, núm. 8, correspondiente a los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento y enterado asimismo del pliego de condiciones que regirán la subasta, así como de todos los demás documentos obrantes en el expediente, por medio de la presente proposición, solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados a que la subasta se refiere, en el precio de

Comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactados y aprobado para la subasta

Ite de la Vega, de de 2002

El licitador,

Declaración de capacidad

El que suscribe a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, declara bajo su responsabilidad que no está afectado por causa de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Ite de la Vega, para la enajenación de vivienda sita en C/ Comandante Ramírez, núm. 8.

Ite de la Vega, de de 2002

El licitador,

Ite de la Vega, 10 de junio de 2002. - El Alcalde, Julián Tapia.

2336

ITERO DE LA VEGA**E D I C T O****Pliego de condiciones económico-administrativas que regirán el concurso para contratación de la obra restauración Casa Consistorial****Objeto de contrato:**

- Restauración Casa Consistorial.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- *Procedimiento de adjudicación:* Abierto.
- *Forma de adjudicación:* Concurso.
- *Tramitación:* Urgente.

Tipo de licitación:

- 12.020,24 euros, en que se incluyen todo tipo de tasas, gravámenes e impuestos, incluido el IVA, así como los honorarios de dirección de obra por la dirección técnica de la misma.

Plazo de ejecución:

- Tres meses desde la adjudicación.

Garantías:

- Se establece una fianza provisional del 2% y la definitiva en el 4% del importe del remate.

Exposición del pliego de condiciones:

- Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Plazo de presentación de proposiciones:

- Trece días siguientes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas:

- El día siguiente hábil de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas desde la financiación del plazo de presentación de propuestas.

Adjudicación:

- Corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Documentos a aportar por los licitadores:

- Propuesta económica con documentación acreditativa de haber ingresado la fianza provisional y estar dado de alta al día de la fecha en el Impuesto de Actividades Económicas y en la Seguridad Social.

Modelo de proposición

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que legamente lo represente. La proposición se ajustará a D. (en nombre propio o en representación de), con domicilio en, con NIF, en plena posesión de capacidad jurídica para contratar, deseo tomar parte en la contratación de la obra de Restauración Casa Consistorial, haciendo constar que ofrezco la realización de la obra en la cantidad de euros, que reúno las condiciones exigidas para contratar con ese Ayuntamiento y conozco y acepto las cláusulas del pliego de condiciones.

(Fecha de la propuesta),

Ite de la Vega, 11 de junio de 2002. - El Alcalde, Julián Tapia.

2336

LANTADILLA**EDICTO**

Habiendo comprobado la omisión en su día y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	13.675.000
2 Impuestos indirectos	3.050.600
3 Tasas y otros ingresos	16.012.400
4 Transferencias corrientes	10.600.000
5 Ingresos patrimoniales	2.326.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	3.500.000
Total ingresos	49.164.000

GASTOS

Capítulo	Pesetas
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	10.950.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	19.860.000
3 Gastos financieros.....	2.155.000
4 Transferencias corrientes	1.500.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales	6.149.000
7 Transferencias de capital.....	3.500.000
8 Pasivos financieros.....	5.050.000
Total Gastos	49.164.000

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación: Secretaría-Intervención.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación: Empleado de Servicios Múltiples (fijo).
Peón Temporada Verano (contratado).
Socorrista piscina municipal (contratado).

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lantadilla, 16 de mayo de 2002. - El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

2333

VILLAMURIEL DE CERRATO**EDICTO**

Exp.: 02/0122.E

Por Jacinto Curieses Calle, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de "Instalación fotovoltaica de 5 KW de potencia, conectado a red de baja tensión", con emplazamiento en Barrio del Milagro, núm. 22.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 10 de junio de 2002. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

2325

VILLARRAMIEL**ANUNCIO**

Aprobado por resolución de la Alcaldía el padrón provisional de precio público de entradas para el ejercicio 2002, se expone al público por término de quince días, del uno al quince de junio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin existir reclamaciones quedará el Padrón elevado a definitivo. Contra este acuerdo podrán interponerse los recursos que estime oportunos.

Villarramiel, 1 de junio de 2002. - El Alcalde, Fernando Herrador Bueno.

2330

VILLATURDE**EDICTO****Corrección de errores**

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 24 de mayo de 2002, edicto resumen presupuesto a nivel de capítulos, se ha advertido un error en su publicación.

En ingresos:

Donde dice: 5.-Ingresos patrimoniales: 11.353,79; Debe decir: **11.355,79.**

Villaturde, 10 de junio de 2002. - La Alcaldesa, Adela Martínez Miguel.

2326



BOLETÍN OFICIAL. - Imprenta Provincial. - Palencia

Avda. San Telmo, s/n.

Fax: 979 72 20 74

Tel.: 979 72 82 00. (Ext. 219)

Correo electrónico: imprenta@dip-palencia.es